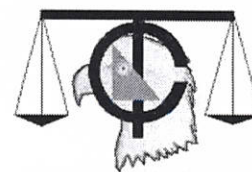




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 11 OCT 2017

VISTO: el expediente del registro del Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N° 25/2017, caratulado: "S/COMISIÓN DE SERVICIOS SECRETARIA CONTABLE 2017"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2102/2017 Letra: TCP - RFC, obrante a foja 212, el Revisor de Cuentas C.P. Juan de Dios GONZÁLEZ NIETO solicita una comisión de servicios a la localidad de Río Grande, el día 18 de octubre del corriente año, en el marco del Expediente TCP - SC N° 207/2017 caratulado: "S/RED FEDERAL DE CONTROL PUBLICO (SIGEN) PROGRAMA- GESTIÓN EDUCATIVA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

Que la comisión se realizará en el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, dominio JTU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas.

Que ha prestado conformidad el Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN, realizando el pase al Vocal de Auditoría.

Que a foja 212 vuelta surge el autorizado del Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 017/2015 agregado a foja 3.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio día (½) de viáticos a favor del agente nombrado, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 078/2017 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 28/2017, obrante a fojas 213/214.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 253/2017.

Por ello:

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

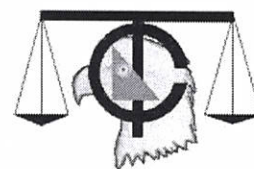
ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a la localidad de Río Grande, el día 18 de octubre del corriente año, al Revisor de Cuentas C.P. Juan de Dios GONZÁLEZ NIETO, requiriéndole a su finalización la elaboración del Informe previsto en el Memorándum N° 017/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de \$425,00 (cuatrocientos veinticinco pesos) al agente mencionado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a manejar el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, dominio JTU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar al Revisor de Cuentas C.P. Juan de Dios GONZÁLEZ NIETO y al Secretario Contable a/c, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 354 - /2017.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

